Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

CRISTINA BEATRIZ REYES FLOODY

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 203682 | RESOLUCIÓN N° E-38648 | 17 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · CARAHUE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-38648**, de fecha 17 de septiembre de 2026, Expte. N° 203682, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **CRISTINA BEATRIZ REYES FLOODY**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en TAIFE, de la Comuna de **Carahue**. Rol de avalúo N° **262-06**, Plano N° **09102-33.047-S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,73 ha.**, y deslinda:

NORTE : Marcelo Patricio Reyes Floody en Trazo A-B en línea quebrada de cuatro parcialidades, separado por cerco; ESTE : Sucesión Gregorio Reyes Gallardo en Trazo B-C en línea quebrada de dos parcialidades, separado por cerco; SUR : Francisco Paillan Lincopi en Trazo C-D en línea quebrada de dos parcialidades y Patricio Hernan Reyes Floody en Trazo E-F en línea recta, ambos separados por cerco; OESTE : Patricio Hernan Reyes Floody en Trazo D-E y Marcelo Patricio Reyes Floody en Trazo F-A, ambos en línea recta, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 855 Nº 807 del año 2004, fojas 373 Nº 322 del año 2007 y fojas 370 Nº 321 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de enero de 2027
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 09/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada